Contrato N° 3868 del 18 de Octubre del 2023	**Periodo del reporte:** 20 de Noviembre de 2023 al 19 de Diciembre de 2023	**Fecha:** 27 de Diciembre de 2023
Nombre del contratista: COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS		**NIT:** 900.603.041-5
Objeto del contrato: 2023H-62 SUMINISTRO CONTROLADO DE ALIMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA POBLACIÓN DECLARANTE Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Realizar el suministro de unidades de redención por alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina a la población declarante y víctima del conflicto en los términos establecidos en el estudio previo, anexo técnico, propuesta, y de acuerdo con las necesidades presentadas y requeridas por la Secretaría.	El cumplimiento de esta actividad se evidencia en el Anexo No. 1, donde se procede a descargar del sistema Dashboard Montes la Cabecera en un archivo de texto plano y nos proporciona número de documento de identidad y nombre completo del beneficiario, localidad donde se redimió el bono, el monto de la unidad de redención y el numero de la factura. Adicional a lo anterior, se anexa la factura en PDF de cada uno de los canjes, ejecutándose de manera eficiente y oportuna el objeto del contrato 3868 del 18 de Octubre de 2023 con todos los requerimientos solicitados. **Anexo 1. Cabecera Dashboard** **Anexo 1.1 Facturas**
2. Garantizar los precios ofrecidos en la propuesta la cual hace parte integral del contrato.	Es importante mencionar que la categoría del transporte ha impactado la economía de los consumidores generando gran preocupación en la población, siendo Cúcuta una de las ciudades donde se registró la mayor inflación del año en curso con un 12,23% anual superando el dato nacional del 11,43% según datos estadísticos del DANE y que ha venido, incidiendo en los precios de todos los bienes y servicios que se comercializan y se venden. Por lo anterior, la cadena de Supermercado Los Montes no ha sido ajena a esta variación e incremento en los productos de la canasta familiar y ha manejado precios justos que sustentan los costos, los precios del mercado y la utilidad de la propuesta económica.

3. Entregar a la Secretaría una vez legalizado el contrato una ruta a seguir para el caso en que se presenten contingencias en las entregas o inconformidades en la calidad de los productos o en el tiempo de entrega. La ruta será revisada y aprobada por el equipo técnico de la Secretaría; en caso de requerir ajustes, el contratista deberá realizarlos teniendo en cuenta las recomendaciones.	Se realizó la debida verificación correspondiente a calidad y servicio de todos nuestros productos suministrados los cuales se encuentran inmersos en el marco de las leyes vigentes establecidas por la ley y orden sanitario. Así mismo,si se llegase a presentar una no conformidad en la redención y ejecución del contrato, la Secretaria de Posconflicto puede informar al correo electrónico gerenciafinanciera@superlosmontes.co y al celular 3173004936. A su vez, tenemos implementado el procedimiento de manejo de PQRS GMC-PR-301 COBRO2 ALCALDIA\GMC-PR-301 PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE PQRS.pdf y el formato de registro de PQRS GMC-FR-301 COBRO2 ALCALDIA\GMC-FR-301 FORMATO DE REGISTRO PQRS.xlsx **Anexo 2: GMC-PR-301 PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE PQRS** **Anexo 2.1: GMC-FR-301 FORMATO DE REGISTRO PQRS**
4. Fijar en cada uno de los puntos de venta, en un lugar visible, de manera permanente el listado de alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina redimibles y el listado de productos no permitidos, con el fin de que el beneficiario pueda realizar verificación previa al momento del canje, deberá estar actualizado para efectos de evitar confusiones al público beneficiario.	Se exhibió en la entrada de cada uno de los puntos de ventas el listado de los productos permitidos y no permitidos, con el fin de que los beneficiarios tuviesen claro cuales estaban autorizados para el canje, ofreciendo una variedad de productos y un amplio inventario de manera que pudiesen escoger de acuerdo a sus gustos y necesidades sin limitación alguna. De igual forma, en cada una de las cajas registradoras estaba impresa dicha información. **Anexo 3: Fotografía de los listados**
5.Suministrar los alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina por medio de la presentación personal del beneficiario de la medida, quien podrá redimir en productos el valor otorgado por la Secretaría durante la vigencia establecida, en los sitios o puntos de venta que sean propuestos para esta actividad y en las condiciones requeridas por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz.	Los puntos de ventas cuentan con tres o más cajas donde los beneficiarios de bonos de unidades de redención pertenecientes al programa de víctimas del conflicto armado pudieron verificar el monto autorizado para la redención por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz., según cada una de las remisiones realizadas. Los puntos de canje estuvieron a disposición de los beneficiarios en la totalidad de su horario regular, de manera que éstos realizaran el canje sin condiciones o restricciones, presentando la documentación original exigida. **Anexo 4: Comunicación interna via email**

6. Entregar un comprobante de pago al beneficiario y remitir a la Secretaría los siguientes soportes de información: a. listado de productos en cada redención; b. costo de los productos adquiridos; c. constancia firmada del recibido a satisfacción por parte de las víctimas. El contratista está en libertad de proponer el o los mecanismos que considere se adapten mejor a sus condiciones para poder garantizar estos tres requisitos.	Durante este periodo comprendido se realizaron las debidas facturas como comprobantes de pago entregadas al beneficiario de las unidades de redención, por lo cual se envió a la Secretaría de Posconflicto certificación por parte del supermercado la constancia de la redención. **Anexo 1.1: Facturas**
7. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro, listados e informes mensuales de ejecución en la forma indicada por la Secretaría.	Se siguió de manera oportuna el canje con los alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina acordados en el contrato. **Anexo 5: Informe de personas redimidas y no redimidas**
8. Entregar a la Secretaría dentro del último mes de ejecución del contrato, un informe final que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante el plazo del mismo.	Durante el período de tiempo de este canje los beneficiarios redimieron las unidades en su totalidad.
9. Implementar un mecanismo que le permita allegar a la Secretaría mensualmente en medio físico o magnético en los casos que corresponda la siguiente información: a. listado de productos adquiridos en cada canje (virtual o físico); b. costo de los productos adquiridos (virtual o físico); c. constancia firmada del recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios (virtual o físico)	Para dar cumplimento a este ítem contamos con la cabecera que se descarga por Dashboard Montes, donde permite visualizar los datos del beneficiario como documento de identidad, nombre completo, fecha de redención, punto de venta, numero de factura y valor del canje. **Anexo 1. Cabecera Dashboard** **Anexo 1.1 Facturas**

10. Implementar los controles necesarios a fin de garantizar que el canje efectuado por el suministro de alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina se realizará previa verificación de la existencia de recursos presupuestales. El contratista, por ser responsable de esta operación, asumirá todas las consecuencias que surjan del control inadecuado del sistema, inclusive los costos y gastos que se deriven del canje de unidades de redención por alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina realizadas después del agotamiento del presupuesto oficial, los cuales deben estar acordes al anexo técnico.	Se cuenta con un sistema en la Nube Dashboard Montes, donde se carga en un archivo plano con extensión CSV y previa validación la información suministrada por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, el listado de los beneficiarios con los respectivos números de documentos de identidad y montos autorizados, con el fin de garantizar la correcta redención en cada una de nuestros puntos de venta. **Anexo 6: Informe de control interno redención bonos**
11. Presentar semanalmente un reporte que dé cuenta de las unidades efectivamente redimidas durante la semana, y el acumulado de unidades activas sin redimir, unidades anuladas, unidades caducadas por mes durante la ejecución del contrato. Este informe deberá informar la ejecución financiera del contrato con base en el número de unidades canjeadas y activas.	Durante este periodo se enviaron los informes semanales que correspondían al reporte que da cuenta de las unidades efectivamente redimidas. **Anexo 7: Informe control semanal redención bonos**
12. Dar estricto cumplimiento a las normas sanitarias, de salubridad y de manipulación de alimentos que rigen la materia.	Cada punto de venta cuenta con el acta de visita sanitaria vigente emitida por el Instituto Departamental de Salud, donde los certifica como aptos para la actividad, las cuales fueron presentadas en la propuesta. **Anexo 8: Actas de visitas sanitarias**

13. Contar con el personal calificado para el desarrollo del objeto contractual.	Atendemos en todas nuestras sucursales con personal capacitado para servir al cliente. Cumpliendo con su documentación pertinente para la manipulación de alimentos y elementos protección personal, que garanticen el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. **Anexo 9: Certificación de talento humano**
14. Garantizar soporte en medio magnético del proceso de canje de unidades por suministro de alimentos, utensilios de aseo y cocina.	Se dispone del sistema de información en cada uno de los puntos de venta dispuestos para el canje de las unidades de alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina, el cual tiene la capacidad de designar las unidades a los beneficiarios relacionados, mediante la digitalización de los documentos de identidad, también la verificación del saldo total de la unidad y la vigencia de la unidad de redención; el cual es proporcionado a la secretaria de posconflicto incluyendo los números de documentos y nombre de los beneficiarios. **Anexo 10. Propuesta redención de bonos**
15. Prestar el servicio en las sedes estipuladas en horarios que permitan el canje de las unidades todos los días de la semana y conforme a lo aprobado por el supervisor del contrato.	El canje realizado en este período tuvo lugar en 15 puntos de venta ubicados en diferentes zonas de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana para atención del público en horario corrido de 06:30 a.m. hasta las 10:00 p.m. y tres tiendas 24 horas, esto con el fin de garantizar cobertura a los beneficiarios para que pudiesen llegar a ellos sin inconvenientes. **Anexo 11: Informe suministro de unidades de redención en las diferentes sedes**
16. Asistir al Comité técnico de seguimiento y evaluación mensual de acuerdo a la convocatoria realizada por la Secretaría, en concordancia con los términos establecidos en el presente anexo técnico.	Durante el periodo reportado se realizó reunión de comité técnico convocado por la Secretaria de Posconflicto el dia 13/12/2023. **Anexo 12. Acta de Comité**
17. Las compras realizadas mediante la promesa de contrato de proveeduría	Efectivamente se está dando cumplimiento a la presente obligación de contrato de proveeduría con el productor local para dar cumplimiento al

deberán ser soportada en forma mensual a través de la correspondiente factura.	30% del valor del presupuesto asignado, con el proveedor local el cual se refirió para la compra de los insumos agropecuarios. A la presente fecha se ha realizado una compra por valor de $ 36.366.700 **Anexo 13: Facturas de compra proveeduría**
18. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los documentos del proceso y demás indicaciones que le sean dadas por la Secretaría, durante la ejecución del mismo, a través del supervisor del contrato.	Dentro del período comprendido en este reporte, no se ha presentado ningún evento que afecte directa o indirectamente nuestras obligaciones para con el presente contrato.
Anexos: Relación de beneficiarios, facturas y remisiones de la secretaria.	
Observaciones de Mejora: Ninguna	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

Nombre y Firma del contratista
Gregorio Higinio Garzón Jaimes
CC. 1.093.803.985 de los Patios
Comercializadora Montes de Colombia S.A.S.

Nombre y Firma del Supervisor
Yefri Yoel Torrado Verjel
CC. 1.091.661.508
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz